



SECRETARIA: Se informa a la señora Jueza que el 24 de noviembre de 2024, la apoderada de la parte demandante solicita entrega de títulos. Y el 01 de diciembre de 2023 aporta el poder la señora AURORA ROMERO BASTO. Para proveer, diciembre 13 de 2023.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO No.2747

Proceso: Divisorio Venta del Bien Común.

Demandante: Aurora Romero Basto

Demandado: Erika Romero Basto y Kevin Arturo Romero Cabal

Radicado: 761114003003-2021-00254-00

ASUNTO:

La apoderada de la parte demandante solicita la entrega de los títulos judiciales que se encuentran en favor del proceso.

Revisado el **Portal Transaccional del Banco Agrario** (anexo 37), obran títulos de depósito judicial a favor del proceso.

En consecuencia, se ordenará la entrega para su cancelación a la abogada Dra. LUZ MARINA ROMERO URREGO, en calidad de apoderada judicial de la parte ejecutante, señora AURORA ROMERO BASTO por encontrarse autorizada, conforme a poder visible en anexo 36 del expediente digital.

En razón de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO. ENTREGAR los títulos de depósito judicial que se encuentran en favor del proceso para su cancelación, la abogada **Dra. LUZ MARINA ROMERO URREGO** identificada con **C.C. No. 41.653.851** en calidad de apoderada judicial de la parte ejecutante **AURORA ROMERO BASTO**, por encontrarse autorizada para recibir el pago de los siguientes títulos de depósito judicial:

| Número del Título | Fecha Constitución | Fecha de Pago | Valor |
|--------------------------|---------------------------|----------------------|------------------|
| 469770000076409 | 15/06/2023 | NO APLICA | \$ 32.511.059,00 |

Depósitos judiciales que suman el valor total de **\$ 32.511.059,00**



SEGUNDO. INFORMAR a la parte que el pago se realizará conforme a la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29/04/2020 numeral 3, es decir, con **ABONO PAGO A CUENTA**, del **BANCO CAJA SOCIAL ahorros No.24115570755** a nombre de la abogada **Dra. LUZ MARINA ROMERO URREGO** identificada con **C.C. No. 41.653.851** en calidad de apoderada judicial de la parte ejecutante.

CUMPLASE.

La Juez;


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:
Janeth Domínguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

| |
|--|
| JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN Estado Electrónico No. <u>141</u> . El anterior auto se notifica hoy <u>14 de diciembre de 2023</u> a las <u>8:00 A.M.</u>  DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ Secretaria |
|--|

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **893467c9f6d7009ce6b937442c2eca9b890be2a6a8bf8503ec2be11d487de7d4**

Documento generado en 13/12/2023 03:59:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>